

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-~~072267~~-DECAQ

Florencia **10 de agosto del 2026**

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2
 Carrera 22 No 26 a 21 Fronteras del Milenio
 Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **85-8-20145-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/06/2026	Hasta	30/07/2026
-------	-------------------	-------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-083150-DEUIL del 30 de junio del 2026 la señora Mayor LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°2 (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra **85-8-20145-26** al señor (a) Subintendente JORGE LUIS GIRALDO PALACIO por parte de la UPRES-DECAQ.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **0**

- Informe de supervisión mes de **JULIO** del periodo comprendido entre el 30/06/2026 al 30/07/2026 presentado mediante comunicación oficial No. N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-8-20145-26
------------------------------------	----------------------

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	Observaciones	
1	El Contratista viene cumpliendo cabalmente con las obligaciones frente al tema de certificación de parafiscales.	SI	El contratista cumplió	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias	
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá - Regional de Aseguramiento en salud No 2, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	El contratista cumplió	
8	El CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumplió	
9	Entregar una estadística mensual de los usuarios a quien se suministraron pasajes terrestres incluyendo el número del documento y nombres completos del usuario, la fecha de la entrega de los pasajes	SI	El contratista cumplió	
10	<u>Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada: de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas</u>	SI	El contratista cumplió	
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones lo licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumplió	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																							
Código: 2BS-FR-0019																																											
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U																																									
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA																																									
12	Los tiquetes para el servicio de transporte terrestre deben ser suministrados por el contratista en los plazos pactados, según solicitud directa del supervisor.	NO	El contratista NO cumplió																																								
13	Despachar los tiquetes terrestres al pasajero - usuario del tiquete con copia al supervisor del contrato previa autorización de este último, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, Caquetá y Putumayo y/o Regional de Aseguramiento en salud No 2	SI	El contratista cumplió																																								
14	A solicitud del supervisor del contrato, realizará la anulación de tiquetes terrestres expedidos y que no han sido utilizados antes de que se realice la aprobación de la factura y se inicie trámite de pago	SI	El contratista cumplió																																								
15	Garantizar que tanto la empresa como todos los vehículos que se empleen para el servicio de transporte, contaran con toda la documentación, medidas de bioseguridad y soportes de ley que les permiten desarrollar esta actividad, durante la ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió																																								
16	Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca dos requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato	SI	El contratista cumplió																																								
17	deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en, un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contrato	SI	El contratista cumplió																																								
18	El contratista deberá conocer y aplicar en su totalidad el Instructivo 018 de 2015 del subsistema de salud de la Policía Nacional, como marco normativo rector del servicio objeto del contrato, en consecuencia, al momento que se adjudique el contrato y se emita la carta de inicio, se dispondrá del instructivo para la ejecución contractual.	SI	El contratista cumplió																																								
19	El contratista deberá expedir los tiquetes exclusivamente a nombre del usuario autorizado, prohibiéndose la expedición a terceros no autorizados o la emisión de tiquetes abiertos sin beneficiario identificado.	SI	El contratista cumplió																																								
20	El contratista deberá contar con un canal de atención habilitado para el reporte y gestión de novedades (cancelaciones, reprogramaciones, no presentación del usuario), informando al supervisor dentro de la siguiente hora hábil.	SI	El contratista cumplió																																								
21	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios.	SI	El contratista cumplió																																								
22	INDICADORES: en atención a que el objeto contractual contribuye al acceso efectivo a los servicios de salud, especialmente en cumplimiento de fallos de tutela, la entidad adopta indicadores de carácter operativo y logístico que permitan verificar la oportunidad, continuidad y calidad en la ejecución del contrato.		El contratista cumplió																																								
<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Meta</th><th>Periodicidad</th><th>Finalidad</th></tr><tr><td>Oportunidad en la emisión de tiquetes</td><td>(No. de tiquetes emitidos dentro del tiempo máximo establecido / Total de solicitudes) x 100</td><td>≥ 95%</td><td>Mensual</td><td>Garantizar el acceso oportuno al servicio de transporte, especialmente en casos de tutela y urgencias médicas.</td></tr><tr><td>Tiempo promedio de emisión de tiquetes</td><td>Sumatoria del tiempo de emisión / Total de tiquetes emitidos</td><td>≤ 24 horas (o según necesidad médica)</td><td>Mensual</td><td>Medir la eficiencia en la gestión logística del contratista.</td></tr><tr><td>Continuidad en la prestación del servicio</td><td>(No. de solicitudes atendidas sin interrupción / Total solicitudes) x 100</td><td>≥ 98%</td><td>Mensual</td><td>Asegurar que el servicio se preste de manera continua sin fallas operativas.</td></tr><tr><td>Índice de cancelación o falta del servicio</td><td>(No. de tiquetes cancelados o no utilizados por causas imputables al contratista / Total de tiquetes emitidos) x 100</td><td>≤ 2%</td><td>Mensual</td><td>Controlar la calidad del servicio prestado y minimizar afectaciones a los usuarios.</td></tr><tr><td>Satisfacción del usuario</td><td>(No. de usuarios satisfechos / Total usuarios encuestados) x 100</td><td>≥ 90%</td><td>Trimestral</td><td>Medir la percepción sobre calidad, oportunidad y atención del servicio.</td></tr><tr><td>Reprocesos o novedades en tiquetes</td><td>(No. de tiquetes con errores o modificaciones / Total de tiquetes emitidos) x 100</td><td>≤ 3%</td><td>Mensual</td><td>Evaluar la precisión en la emisión de tiquetes.</td></tr><tr><td>Disponibilidad del canal de atención</td><td>(Horas efectivas de disponibilidad / Horas requeridas) x 100</td><td>100%</td><td>Mensual</td><td>Asegurar que el operador esté disponible para recibir y gestionar solicitudes en todo momento requiriendo.</td></tr></table>				Indicador	Fórmula	Meta	Periodicidad	Finalidad	Oportunidad en la emisión de tiquetes	(No. de tiquetes emitidos dentro del tiempo máximo establecido / Total de solicitudes) x 100	≥ 95%	Mensual	Garantizar el acceso oportuno al servicio de transporte, especialmente en casos de tutela y urgencias médicas.	Tiempo promedio de emisión de tiquetes	Sumatoria del tiempo de emisión / Total de tiquetes emitidos	≤ 24 horas (o según necesidad médica)	Mensual	Medir la eficiencia en la gestión logística del contratista.	Continuidad en la prestación del servicio	(No. de solicitudes atendidas sin interrupción / Total solicitudes) x 100	≥ 98%	Mensual	Asegurar que el servicio se preste de manera continua sin fallas operativas.	Índice de cancelación o falta del servicio	(No. de tiquetes cancelados o no utilizados por causas imputables al contratista / Total de tiquetes emitidos) x 100	≤ 2%	Mensual	Controlar la calidad del servicio prestado y minimizar afectaciones a los usuarios.	Satisfacción del usuario	(No. de usuarios satisfechos / Total usuarios encuestados) x 100	≥ 90%	Trimestral	Medir la percepción sobre calidad, oportunidad y atención del servicio.	Reprocesos o novedades en tiquetes	(No. de tiquetes con errores o modificaciones / Total de tiquetes emitidos) x 100	≤ 3%	Mensual	Evaluar la precisión en la emisión de tiquetes.	Disponibilidad del canal de atención	(Horas efectivas de disponibilidad / Horas requeridas) x 100	100%	Mensual	Asegurar que el operador esté disponible para recibir y gestionar solicitudes en todo momento requiriendo.
Indicador	Fórmula	Meta	Periodicidad	Finalidad																																							
Oportunidad en la emisión de tiquetes	(No. de tiquetes emitidos dentro del tiempo máximo establecido / Total de solicitudes) x 100	≥ 95%	Mensual	Garantizar el acceso oportuno al servicio de transporte, especialmente en casos de tutela y urgencias médicas.																																							
Tiempo promedio de emisión de tiquetes	Sumatoria del tiempo de emisión / Total de tiquetes emitidos	≤ 24 horas (o según necesidad médica)	Mensual	Medir la eficiencia en la gestión logística del contratista.																																							
Continuidad en la prestación del servicio	(No. de solicitudes atendidas sin interrupción / Total solicitudes) x 100	≥ 98%	Mensual	Asegurar que el servicio se preste de manera continua sin fallas operativas.																																							
Índice de cancelación o falta del servicio	(No. de tiquetes cancelados o no utilizados por causas imputables al contratista / Total de tiquetes emitidos) x 100	≤ 2%	Mensual	Controlar la calidad del servicio prestado y minimizar afectaciones a los usuarios.																																							
Satisfacción del usuario	(No. de usuarios satisfechos / Total usuarios encuestados) x 100	≥ 90%	Trimestral	Medir la percepción sobre calidad, oportunidad y atención del servicio.																																							
Reprocesos o novedades en tiquetes	(No. de tiquetes con errores o modificaciones / Total de tiquetes emitidos) x 100	≤ 3%	Mensual	Evaluar la precisión en la emisión de tiquetes.																																							
Disponibilidad del canal de atención	(Horas efectivas de disponibilidad / Horas requeridas) x 100	100%	Mensual	Asegurar que el operador esté disponible para recibir y gestionar solicitudes en todo momento requiriendo.																																							

Página 5 de 8		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
23	En el caso de que sean necesarias y/o requeridas rutas no estén incluidas en el contrato; estas deberán ser cotizadas por la entidad contratista y, se prestaran una vez tenga el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en salud No2, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el cual contribuye al acceso efectivo a los servicios de salud.	SI	El contratista cumplió
24	Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros, y fletes, no se aceptan reajustes ni cobros adicionales.	SI	El contratista cumplió
25	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió
26	EL CONTRATISTA debe mantener los vehículos en perfectas condiciones y generales para el cumplimiento del objeto del contrato con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte Ley 1383 de 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Transito, y se dictan otras disposiciones Artículo 28 "Condiciones Tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación" Ley 796/2002 " Por la cual se expide el código Nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones" Artículo 50 "CONDICIONES MECANICAS Y DE SEGURIDAD" Y Artículo 51 "REVISION VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO".	SI	El contratista cumplió
27	El oferente debe garantizar la disponibilidad de transporte las 24 horas para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de las Unidades Prestadoras de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro de los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que se realicen los trámites necesarios para garantizar la entrega de tiquetes y garantizar en transporte sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	El contratista cumplió
28	El contratista ejecutara la expedición de tiquetes terrestres previa notificación de las oficinas de referencia y contrareferencia según el lote, para lo cual cada solicitud requerirá la verificación y autorización expresa del supervisor del contrato antes de la prestación del servicio. Nota: No se puede entregar dineros o reembolsar valores a los pasajeros		
29	EL CONTRATISTA se compromete a enviar reporte mensual a la Unidad Prestadora de Salud, sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje.	SI	El contratista cumplió
30	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte del personal usuarios y beneficiarios del sistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud. Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta Sanidad sobre la eventualidad surgida.	SI	El contratista cumplió
31	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios adelantando los trámites necesarios para la entrega de tiquetes, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo	NO	El contratista NO cumplió

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

	(pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución		
32	EL CONTRATISTA asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieren para la prestación del servicio	SI	El contratista cumplió
33	Durante la ejecución del contrato, el oferente es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente en el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias por la ley. El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	El contratista cumplió
34	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

El día 05 de agosto del 2026 se remitió a los correos notilegales@expresobrasilia.com y mmendoza@expresobrasilia.com de la entidad expreso Brasilia, informe de novedad incumplimiento al contrato 85-8-20145-26 en los ítems 12 y 31 mediante comunicado oficial GS-2026-070876-DECAQ

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido **Treinta (30) días** desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **Ciento cincuenta (150) días** calendario para que finalice el plazo de ejecución del contrato

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No.2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No.2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los documentos deben ser tramitados en las Ventanilla Única de Central de Cuentas correspondiente, a la RASES No. 2, UPRES DECAQ, de acuerdos a los servicios prestador en cada ciudad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes cuando se trate con contrato, para los servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en cada Ventanilla Única-Central de Cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$,00	00%
Valor total facturado	\$,00	00%
Valor facturado pendiente de pago	\$,00	00%
Valor pagado	\$,00	00%
Valor pendiente de entrega	\$ 30.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	\$,00	N/A	\$,00	N/A	\$,00	\$,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los requerimientos y respuestas de acciones constitucionales en los plazos establecidos.

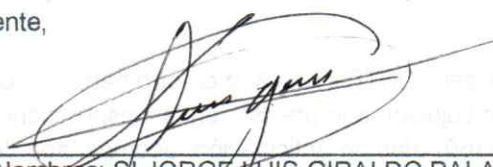
6. CONCLUSIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Grado y Nombres: SI JORGE LUIS GIRALDO PALACIO
 Cargo: Jefe Administrativo UPRES-DECAQ
 Supervisor Contrato No 85-8-20145-26
 Corre-o electrónico: jorge.giraldo4016@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3166229218



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

GS-2026-070876 - DECAQ

Florencia 5 de agosto de 2026

Señor
ALFREDO JUAN DE LEON MORENO
Representante Legal EXPRESO BRASILIA
Carrera 35 No 44-63
Barranquilla Atlántico

Asunto: Informe novedad incumplimiento al contrato 85-8-20145-26 Lote II Caquetá

De manera atenta y respetuosa me permito informar, que la entidad que usted representa viene presentando novedad de incumplimiento al contrato, toda vez que no está generando la entrega de tickets terrestres a los usuarios del Departamento del Caquetá, donde se ha visto afectada la usuaia e hijo:

- DANIA LORENA MONTENEGRO MARTINEZ- C.C 1.117.804.031 (Madre)
- JUAN DAVID ROMERO MONTENEGRO- NUIP 1.117.845.722 (Hijo)

Lo cual el menor de edad tiene cita médica de HEMATOLOGIA PEDIATRICA programada en el hospital Hernando Moncaleano de Neiva el día 6/08/2026 a las 10 AM

Es de informar, se solicito por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la UPRES CAQUETA (2) Autorizaciones de pasajes así:

DIRECCION DE EXERCICIO POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASISTENCIA EN SALUD No. 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	
FORMATO DE CONTROL DE AUTORIZACION PASAJES TERRESTRES	
Fecha Autorización: 05/08/2026	
DATOS PERSONALES DEL USUARIO	
Nombre y Apellidos	JUAN DAVID ROMERO MONTENEGRO
Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía
Numero de Identificación	1.117.845.722
Edad	2 años
Sexo	M
Correo electrónico	juan.david.romero.montenegro@policiasn.gov.co
Información de la cita	HEMATOLOGIA PEDIATRICA
Fecha y hora cita	06/08/2026 A LAS 10:00 AM
Categoría	Adulto
DATOS PERSONALES DEL ACOMPANANTE	
Nombre y Apellidos	DANIA LORENA MONTENEGRO MARTINEZ
Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía
Numero de Identificación	1.117.804.031
Edad	34 años
Sexo	F
Correo electrónico	dania.lorena.montenegro.martinez@policiasn.gov.co
Información de la cita	HEMATOLOGIA PEDIATRICA
Fecha y hora cita	06/08/2026 A LAS 10:00 AM
Categoría	Adulto
DATOS PERSONALES DEL PRESTADOR	
Nombre y Apellidos	EXPRESO BRASILIA S.A.
Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía
Numero de Identificación	1.117.845.722
Edad	2 años
Sexo	M
Correo electrónico	juan.david.romero.montenegro@policiasn.gov.co
Información de la cita	HEMATOLOGIA PEDIATRICA
Fecha y hora cita	06/08/2026 A LAS 10:00 AM
Categoría	Adulto

- SAN VICENTE DEL CAGUAN-FLORENCIA-SAN VICENTE DEL CAGUAN
- FLORENCIA-NEIVA-FLORENCIA

En respuestas a esta solicitud, la entidad expreso Brasilia respondió "Referente a su solicitud de pasajes no es posible gestionar ya que su unidad se encuentra temporalmente inactiva por pago pendiente, por favor dirigirse al área de facturación con el SR. LUIS COLMENARES, gracias".

✓ Ocultar historial de mensajes

De: VENTA INSTITUCIONAL <ventainstitucional@expresobrasilia.com>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 12:04
Para: DECAQ UPRES-AUT <decaq.upres-aut@policia.gov.co>
Cc: Institucional@expresobrasilia.com <institucional@expresobrasilia.com>
Asunto: RE: Solicitud autorización pasajes terrestres FLORENCIA-SAN VICENTE-FLORENCIA

Buenas Tardes

Referente a su solicitud de pasajes no es posible gestionar ya que su unidad se encuentra temporalmente inactiva por pago pendiente, por favor dirigirse al área de facturación con el SR. LUIS COLMENARES, gracias

Cordialmente,

Fernanda Zambrano Caldas.
Dpto. De Ventas Institucionales.
Agencia Bogotá.
Correo electrónico: nzambrano@expresobrasilia.com
No. Celular Corporativo: 3206991830
Expreso Brasilia - Unitransco SA
Diagonal 33B No 69A-66 Mod.3 piso2 Of. 243.
(Bogotá, Colombia.)
www.expresobrasilia.com
Síguenos en Twitter: @expresobrasilia
Facebook: Expreso Brasilia SA



Respetado señor ALFREDO JUAN DE LEON MORENO, me permito informar que el contrato con estas acciones de incumplimiento se está afectando la prestación del servicio a los usuarios, las cuales están pactadas en las obligaciones del contrato No- 85-8-20145-26 de fecha 22/06/2026 en el ítem 12 y 31 que a la letra dice:

Obligaciones del contratista

Ítems

12. los tickets para el servicio de transporte terrestre deben ser suministrados por el contratista en los plazos pactados, según solicitud directa del supervisor.

31. En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios adelantando los trámites necesarios para la entrega de tickets, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes ya que a la fecha de ejecución del contrato 85-8-20145-26 de fecha 22/06/2026 no se evidencia facturación pendiente de pago a la entidad.

Atentamente,


Subintendente, JORGE LUIS GIRALDO PÁLACIO
Supervisor del Contrato No 85-8-20145-26 Lote II Caquetá

Elaborado por: Sr Jorge Luis Giraldo palacio
Revisado por: Sr Jorge Luis Giraldo palacio
Fecha de elaboración: 05/08/2026
Ubicación: DOCUMENTOS

Carrera. 11 A No. 19-50 Barrio la Inmaculada
Teléfonos 3505551182
decaq.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co